**CODIGO DE ÉTICA**

**CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL PATAGONIA MÚSICA**

**ORQUESTA DE CÁMARA DE PUERTO MONTT**

- Elaboración: Marzo de 2026
- Próxima revisión: Marzo de 2027

## Introducción

La Corporación de Desarrollo Social Patagonia Música, como entidad jurídica a cargo de la Orquesta de Cámara de Puerto Montt, promueve el desarrollo artístico, cultural y educativo con un firme compromiso con la integridad, la transparencia y el respeto por las personas.

Este Código de Ética establece los principios y valores que orientan la conducta de directivos, trabajadores, músicos y colaboradores, fortaleciendo una cultura institucional basada en la probidad, la responsabilidad, la inclusión y el servicio a la comunidad.

Su cumplimiento contribuye a resguardar la confianza pública, el prestigio de la institución y el cumplimiento de nuestra misión de aportar al desarrollo cultural de la Región de Los Lagos y de Chile.

## Alcance:

Este Código de Ética se dirige a todos/as los/as trabajadores/as que desempeñan funciones en la Corporación de Desarrollo Social Patagonia Música, incluyendo, cuando corresponda, a aquellos de empresas externas contratistas y subcontratistas que prestan servicios bajo régimen de subcontratación. Este Código de Ética se complementa con lo establecido en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de la OCPM, en lo que refiere a probidad, decoro y buenas costumbres, a la Política de Inclusión, Diversidad y No Discriminación (2026), al Protocolo sobre Acoso Laboral y Sexual (2026), Política de Equidad de Género (2026) y otros cuerpos, regulaciones y disposiciones internas que resulten pertinentes en esta materia.

## Misión

Contribuir al desarrollo social y cultural de la Región de Los Lagos mediante una programación artística de excelencia, con enfoque democrático y descentralizador. Como orquesta profesional regional, nos vinculamos activamente con las comunidades del territorio, promoviendo y poniendo en valor su cultura y patrimonio cultural inmaterial, con un firme compromiso de aportar, de manera integral y sostenible, al mejoramiento de la calidad de vida.

## Visión

Ser un referente artístico y cultural del sur de Chile, con excelencia interpretativa, compromiso territorial y vocación pública, que nos permita ser reconocidos como embajadores culturales de nuestra región, con proyección nacional e internacional, que lidere procesos de descentralización, creación y formación cultural en el territorio sur austral.

## Valores

El personal de la Corporación de Desarrollo Social Patagonia Música, asignado a la Orquesta de Cámara de Puerto Montt, es un profesional de alto nivel artístico y humano, cuya labor se orienta a la interpretación musical de excelencia, el trabajo colaborativo y el compromiso con el desarrollo cultural del territorio, representando los principios y valores de la institución.

El personal debe actuar contribuyendo a su prestigio, proyección y vínculo con la comunidad, dentro y fuera del escenario, asumiendo un compromiso ético, donde debe demostrar ser en todo momento, un individuo respetuoso, responsable y coherente con los principios institucionales, evitando acciones que puedan afectar la imagen, convivencia o integridad de la institucionalidad.

Por lo anterior, la Corporación basa su institucionalidad en los siguientes valores:

Honestidad: Actúa con integridad en su quehacer profesional, respetando las normas y protocolos, las indicaciones de la dirección y el trabajo colectivo. Mantiene una comunicación transparente con sus pares y asume con sinceridad y respeto las fortalezas y áreas de mejora propias y de los compañeros/as, contribuyendo a un ambiente de confianza y respeto mutuo.

Responsabilidad: Cumple rigurosamente con los servicios asignados y compromisos institucionales, preparando el repertorio con antelación y dedicación. Comprende que su desempeño individual impacta directamente en el resultado colectivo, por lo que asume su rol con disciplina y profesionalismo.

Calidad: Busca permanentemente la excelencia interpretativa, perfeccionando su técnica y profundizando en el estudio estilístico de las obras. Su estándar artístico se orienta a ofrecer interpretaciones de alto nivel, aportando sensibilidad, precisión y musicalidad al conjunto orquestal. Vela por mejorar sus estándares éticos individuales, teniendo plena conciencia de que dichos estándares contribuyen inexpugnablemente al grupo e impactan en la institución. Su calidad humana traspasa la barrera de la interpretación, siendo un profesional con genuinas muestras de amabilidad, agradecimiento con los aportes que recibe de su comunidad, y entrega su arte con su máximo potencial artístico y humano, cuidando su integridad física y psíquica propias y de sus compañeros/as.

Lealtad: Se identifica con la misión y visión de la orquesta, cuidando su prestigio y fortaleciendo el espíritu de cuerpo. Promueve el compañerismo, la colaboración y el respeto institucional, comprendiendo que la cohesión del equipo es esencial para alcanzar resultados artísticos sobresalientes. Se siente responsable de los logros de la institución, y valora los esfuerzos propios y de sus pares.

**Declaración**

La Corporación de Desarrollo Social Patagonia Música promueve un entorno de trabajo basado en el respeto, la equidad, la inclusión y la integridad, rechazando toda forma de acoso, discriminación, abuso de poder, falta de transparencia o situación que genere conflictos de interés en sus relaciones internas y externas.

Asimismo, fomenta el uso responsable, eficiente y sostenible de los recursos y bienes puestos a disposición para el cumplimiento de su misión institucional.

La Corporación espera que directivos, trabajadores/as músicos y colaboradores asuman un compromiso activo con los valores y principios establecidos en este Código de Ética, contribuyendo a una convivencia basada en la responsabilidad, el respeto mutuo y la autorregulación.

El incumplimiento de estas disposiciones podrá dar lugar a la aplicación de medidas disciplinarias y otras acciones contempladas en la legislación vigente, los contratos, Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad y demás normativas aplicables, considerando la naturaleza y gravedad de los hechos.